

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2994 HUELVA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1171/19, con NIG 2104142120190009755 por auto de 10/04/18 se ha declarado en concurso al deudor ILDEFONSO DE LA VILLA FERNÁNDEZ, con DNI/NIF 29056048X.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido CONCEPCIÓN BELLERÍN PICHARDO, con domicilio postal en CALLE PALOS, N° 13, 1ª HUELVA y dirección electrónica pb-asesores@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 10 de enero de 2020.- El/la letrado de la Administración de Justicia, Emilio R. Sanz Mínguez.

ID: A200003482-1